## REPÚBLICA DE COLOMBIA



# DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO SECRETARIA DEL INTERIOR

El Secretario del Interior del Departamento del Atlántico, en uso de sus facultades legales conferidas por la Ley 52 de 1990, Decreto No. 000333 de 1991, Ley 743 de 2002 y sus Decretos Reglamentarios 2350 de 2003 y 890 de 2008.

#### **CONSIDERANDO**

Que el pasado 24 de abril de 2016 se llevó a cabo las Elecciones de Dignatarios de las Juntas de Acción Comunal en todo el territorio Nacional.

Que el Señor (a) ERICK SANTAMARIA MACIAS, identificado con Cédula de Ciudadanía No. 8.721.528 en calidad de AFILIADO de la JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL DEL BARRIO EL ENCANTO PRIMERA ETAPA DEL MUNICIPIO DE BARANOA DEL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO, solicito a este despacho la inscripción de los Dignatarios electos en el proceso electoral.

Que el Peticionario anexo a la solicitud, los requisitos establecidos en el Artículo 18 del Decreto 890 de 2008.

Que revisada y estudiada la documentación aportada se observa que cumple con los requisitos formales y sustantivos previstos en la normatividad, siendo pertinente realizar la inscripción solicitada.

En merito a lo anteriormente expuesto,

4 2 July 2018

### RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: Inscribir los Dignatarios electos de la JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL DEL BARRIO EL ENCANTO PRIMERA ETAPA DEL MUNICIPIO DE BARANOA DEL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO, para el periodo comprendido del 1° de Julio de 2016 al 30 de Junio de 2020, la cual está integrada por:

PRESIDENTE Y REPRESENTANTE LEGAL:	ERICK SANTAMARIA MACIAS	C.C. No. 8.721.528	
VICEPRESIDENTE:	KELLY SANDOVAL POLO	C.C. No. 32.837.258	
TESORERO:	MARIO SIERRA GOENAGA	C.C. No. 72.018.314	
SECRETARIA:	ROSMERY MARTHE PINEDA	C.C. No. 22.269.263	

# REPÚBLICA DE COLOMBIA



### DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO SECRETARIA DEL INTERIOR

000449

### COMITÉ DE CONVIVENCIA Y CONCILIACION

CONCILIADOR:	GINNA DE LA CRUZ DE LA HOZ	C.C. No.	1.048.206.285
CONCILIADOR:	MARLY SIERRA REDONDO	C.C. No.	32.835.430
CONCILIADOR:	GYLMAR DE L HOZ OQUENDO	C.C. No.	72.019.410

#### **DELEGADOS ASOCOMUNAL**

DELEGADO:	CLAUDIA CANTILLO REDONDO	C.C. No. 32.836.097
DELEGADO:	DOMINGO JIMENEZ PATIÑO	C.C. No. 72.012.627
DELEGADO:	TOMAS GUTIERREZ DE LA CRUZ	C.C. No. 72.012.077

#### **COMITÉS DE TRABAJO**

■ COORDINADOR (A) DE PLANEACION :	VALERIA VALENCIA VILORIA	C.C. No. 1007968147
■ COORDINADOR (A) DE NIÑEZ JUVENTUD :	LISETT POLO PERTUZ	C.C. No. 32837276

ARTÍCULO SEGUNDO: Inscribir como FISCAL al Señor (a) FERNANDO BOLIVAR MERCADO, con C.C. No. 3.718.019 quien NO hace parte de la Junta Directiva.

ARTÍCULO TERCERO: Contra la presente Resolución proceden los Recursos de Reposición ante la Secretaria del Interior del Departamento del Atlántico, dentro de los Diez (10) días siguiente a su notificación de acuerdo a lo consagrado en el artículo 67 de la Ley 1437 de 2011.

Dada en Barranquilla, D.E.I.P., a los Quince (15) días del mes de Junio de Dos Mil Diez y Seis (2016).

- Com my

**GUILLERMO POLO CARBONELL** Secretario del Interior

Proyectó: Harold Torres Ávila

Revisó: Edgardo Rafael Mendoza Ortega.9

DEPARTAMENTO DE DEPARTAMENTO DE LATLÂNTICO SUBSECRETARIA DE PARTICIPACIÓN COMUNITARIA Y CONVIVENCIA SECRETARÍA DEL TERIOR DPATAL.